



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 017-2024-CM-MDSS

Notifican a todos miembros Tuistico.

San Sebastián, 15 de marzo de 2024.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 05-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de marzo de 2024, y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Corporación Khipu S.A.C., y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.º 31433, sobre acuerdos, indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 9º, numeral 26) de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa lo siguiente: corresponde al concejo municipal: **Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.** En ese contexto el numeral 23) del artículo 20º de la misma norma, señala que: Son atribuciones del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el numeral 88.1) del artículo 88º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019- JUS, establece que: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. Asimismo, en el numeral 88.3) de la norma citada, señala que las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. Conforme al numeral 88.4) las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público";

Que, mediante formulario único de trámite n.º 85053 – CU 22760, de fecha 01 de agosto de 2023, la administrada Carolina Zamalloa Verano, solicita firma de Convenio Interinstitucional entre la

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Corporación Khipu, para lo cual adjunta al presente: i) copia simple de la carta firmada por el Fundador y Gerente General de la Corporación Khipu, Sr. Roberto Portugal del Castillo, de fecha 13 de octubre de 2023; ii) copia simple del certificado de vigencia expedida por la oficina de Registro de Personas Jurídicas – Libro de Sociedades Anónimas, de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, Oficina Registral de Lima, y iii) copia de la propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrita entre la Corporación Khipu S.A.C., y la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, del convenio marco se tiene que la corporación Khipu S.A.C., es una persona jurídica de derecho privado, constituida bajo el régimen de la sociedad anónima cerrada, y tiene como principal objeto social con carácter de exclusividad la prestación de servicios educativos particulares, a través de centros y programas educativos de cualquier modalidad de educación superior, teniendo como misión la de formar profesionales con capacidades y competencias para lograr su desarrollo integral y la mejora continua de las instituciones, empresas y sociedad en general;

Que, mediante Informe Legal n.º 0070-2023-Asesoría Jurídica Externa, de fecha 10 de agosto de 2023, emitido por el asesor externo Abg. German Monteagudo Montenegro, que conforme al análisis efectuado al convenio marco de cooperación interinstitucional propuesto por la corporación Khipu S.A.C., se adecua al ordenamiento legal, por lo que procede se apruebe la suscripción mediante acuerdo de concejo, delegando en la alcaldesa su suscripción;

Que, mediante Opinión Legal n.º 124-2024-GAL-MDSS-/C/RBM, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por el Gerente (e) de Asuntos Legales Abg. Richard Gilberto Nuñez Santolalla, previo al análisis efectuado OPINA declarar de forma procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Corporación Khipu, conforme el proyecto de convenio alcanzado;

Que, mediante Dictamen n.º 004-2024-CP-ALJ-CM-MDSS, de fecha 06 de marzo de 2024, efectuado por la Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales, conformado por los señores regidores Jaime Baltazar Riveros Najarro, Alexander Moreano Amaut y Yoli Paulina García Contreras, quienes suscriben la presente, del análisis respectivo opinan que es procedente la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA CORPORACIÓN KHIPU;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 05-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de marzo de 2024, por mayoría de votos del concejo municipal se adoptó APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA CORPORACIÓN KHIPU S.A.C.

Estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo n.º 005-2024-CM-MDSS, de fecha 14 de marzo de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta.**



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y LA CORPORACIÓN KHIPU S.A.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Jefe de la Unidad de Desarrollo Turístico y Hotelero y demás áreas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
GDES
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Alc. Miguel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



Plaza de Armas s/n
Cusco - Perú



www.munisensebastian.gob.pe